Boletín 22/02
Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002

· Exhortan los ombudsmän del país a las autoridades a combatir la inseguridad pública con acciones apegadas a la Constitución y con respeto de los derechos humanos.

· En la Declaración de Morelos se pronuncian por una revisión del artículo 102 constitucional para ampliar las facultades de las CEDH.

Al concluir el XVIII Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) celebrado en Cuernavaca, Morelos, el pasado fin de semana, los ombudsmän exhortaron a las autoridades de todo el país a considerar que estos organismos, al defender las garantías de las personas que se encuentren dentro del territorio nacional, cumplen con una función de Estado; por ello, demandaron de éstas el compromiso de respetar, impulsar y apoyar sus actuaciones y recomendaciones.

El presidente interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Carlos Manuel Barba García, dio a conocer que en la Declaración de Morelos, los titulares de las comisiones públicas de derechos humanos reiteraron su compromiso de continuar su labor con estricto derecho y dentro de las facultades que les otorgan las constituciones federal y estatales, así como de los tratados internacionales firmados por México y ratificados por el Senado de la república.

Dijo que reafirmaron su convicción de que el respeto a la autonomía e independencia de estos organismos es signo del avance cultural y democrático, así como la vida idónea para la vigencia del Estado de derecho, base moral y política para la armonía y paz sociales.

Explicó que en el documento firmado por los ombudsmän, instaron al gobierno mexicano para que se pronuncie enérgicamente en contra de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica y de sus posibles consecuencias jurídicas, que constituyan un atentado contra los derechos fundamentales de los trabajadores inmigrantes mexicanos.

También le demandaron acciones para proteger los derechos laborales, educativos, de salud y de seguridad social de los jornaleros agrícolas migrantes internos.

A los gobiernos federal, estatales y municipales les pidieron que todas las medidas que apliquen a través de los cuerpos de seguridad pública para contrarrestar la delincuencia y la inseguridad pública, sean apegadas al marco constitucional y legal.

En particular, al presidente de la república, Vicente Fox Quesada, le hicieron un llamado para que vigile que las operaciones de coadyuvancia del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicana, se efectúen con legalidad y sin rebasar sus atribuciones.

A más de diez años de la creación de los organismos públicos de derechos humanos en México, se pronunciaron por una revisión del apartado B del artículo 102 constitucional, así como de los ordenamientos respectivos en las entidades federativas para ampliar su campo de competencia e incluir en ésta asuntos de carácter laboral,

electoral y de naturaleza administrativa provenientes de los poderes judiciales, tanto federales como estatales, el ejercicio de la acción de la inconstitucionalidad, la facultad de iniciativa legislativa, así como la legitimación activa para defender, mediante juicio de amparo, a los particulares frente a actos atentatorios de su vida, integridad, libertad y patrimonio.

Consideraron imperativo actualizar la legislación ordinaria de acuerdo con los convenios y tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano, en especial cuando se trata de los menores que infringen la ley penal, y se sujete a la Convención sobre los Derechos de la Niñez y a la Ley Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por último, reafirmaron su convicción de que el único camino viable para alcanzar nuevos senderos de justicia y paz se encuentra en el respeto irrestricto de la dignidad del ser humano.